

# Sesion del 14 de Octubre de 1899. Primera hora

La presidió el H. Sr Luis A. Dillon y concurrieron los H. H. Vicepresidente, Conal, Pino, Aguirre, Burbano de Lara, Berja L. F., Gómez de la Torre, Heredia, Prieto, Game, García, Arias, Falconi, Marchán, Teta, Quintana, Cordero y el infrascrito Secretario.

Se somete a tercer debate el Proyecto de ley de gastos para el año 1900.

Al tratarse del art. 1º el H. Game manifestó que los viáticos para los miembros del Congreso no eran sueldos, y que las dos partidas referentes al Poder Legislativo debían redactarse de modo que haya constancia en ellas solo de los gastos, una vez que en la ley de sueldos aprobada por la Legislatura Ordinaria está incluida la cantidad para dietas. Aceptada la indicación se aprobaron las dos partidas siguientes: 5.350 sueldos para gastos de las Secretarías de ambas Cámaras y \$32.000 para viáticos; partidas que constituyen los artículos 1º y 2º del Proyecto.

En seguida para motivar la discusión el H. Game con apoyo del H. Pino hizo la moción siguiente que fue aprobada: "Que atendiendo a la índole del Proyecto solo se consideren las partidas de gastos."

Los art. 3º y 4º fueron aprobados, el 5º lo fue también con la indicación del mismo H. Game: "Que los \$400 se destinen para compra y encuadernación de libros de la Biblioteca del Poder Legislativo."

Los 6º y 7º concernientes al Poder Ejecutivo fueron también aprobados. El H. Cordero con apoyo del H. Quintana propuso

que se añada a este capítulo el artículo siguiente: "Que se asigne la cantidad de \$4.000.= para los gastos de representación del Presidente de la República". Sometido a discusión el Sr. Cordero: En todas las naciones se vota en el presupuesto una importante cantidad para los gastos de representación del Presidente de la República, porque la investidura de este alto dignatario político, le obliga por razón del decoro y la dignidad nacional hacer demostraciones y manifestaciones que son onerosas, y que ~~no~~ es justo imputarlas por ~~la corteza~~ a la renta de su empleo. Sobre todo, tratándose de formas externas impuestas por la corteza oficial, que envuelven y comprometen el nombre de una nación, no es correcto ni acertado pensar en economías, obligando a un alto Magistrado político a llevar mano de sus rentas, y en todo caso la misma prudencia aconseja no someterse a la contingencia de que por deficiencia en la renta del Magistrado, éste se vea en la necesidad de disminuir las atenciones obligadas de esa corteza a la cual está subordinado el prestigio de un Gobierno y de un país.

El Sr. Pino. Recuerdo que en la Legislatura de 1898, se declaró que estos gastos de representación estaban incluidos en el sueldo pínque del Presidente de la República. Si atendemos a nuestras escasas rentas nacionales los \$24.000.= que percibe el Presidente del Estado, son suficientes para guardar el decoro del primer Magistrado en sus relaciones sociales y políticas.

Como el Sr. Cordero insistió en su razonamiento anterior, el Sr. Aguirre expresó que los Presidentes anteriores teniendo menos renta que el actual habían cuida

64  
do siempre que su representación no sea ridícula.

Y luego el H. Boya L. F. Si aprobamos la moción procedemos inconstitucionalmente. Recordaré que en 1898 cuando el Congreso rebajó en la ley respectiva el sueldo del Presidente, y sometida esta por el Ejecutivo al dictamen del Consejo de Estado, esta Corporación declaró fundándose en un precepto constitucional que no se podía aumentar ni disminuir el sueldo del Presidente de la República.

Lo que el H. Cordero se propone con la moción es lo 2º y por tanto votaré en contra de ella.

El H. Corral: Yo no he creído inconstitucional rebajar el sueldo del Presidente de la República por razones que no debo repetir; y entretanto en otra clase de consideraciones me parece de lo más inconsulta la proposición del H. Cordero. Desde mil pesos sencillos mensuales que antes ganaba el Jefe del Estado hemos venido aumentando esta dotación hasta triplicarla, y con todo cree el H. Cordero que es ridículo el que no imitemos en este punto a los Estados Unidos y a otras naciones en que se asignan verdaderas cuantiosas para sostener con boato la representación de que habla la moción.

Lo ridículo, Sr. Presidente, es que estando lo necesario a otra clase de atenciones de servicio público, se quiera aumentar un sueldo que es exagerado si atendemos al estado actual y relativo de nuestros ingresos.

Cerrado el debate y pedida la votación nominal resultó empatada.

Estuvieron por la moción los H. H. Presidente, Game, García, Arias, Salconi, Marchán, Tola, Ontaneda y Cordero, y

65  
en contra de ella los H. H. Corral, Lino,  
Aguirre, Burbano de Lara, Boya h. F., Mon-  
cayo, Gómez de la Torre, Heredia y Prieto.

La Presidencia de conformidad con  
el Reglamento Interior aplazó la segunda  
discusión de este asunto para la sesión veni-  
dera.

Los artículos siguientes fueron apro-  
bados hasta el 13 sin modificación alguna.  
En este último después de un ligero debate,  
se asignaron diez mil sueros en vez de  
veinte mil para los emolumentos de los  
Consules que no tienen renta fija, y a pro-  
puesta del H. Corral, se le añadió de con-  
formidad con el art. correspondiente de la  
Ley de Sueldos.

El art. 14. fue aprobado y al discutir  
se el art. 15 el H. Moncayo pidió que se  
aplazase su aprobación hasta la sesión de  
la tarde en que con apoyo del H. Boya  
presentaría una moción modificatoria  
favorable a la Instrucción Primaria. Se  
accedió a ello y continuó el debate, aprobán-  
dose los artículos contenidos en el capítulo  
2.º que abraza la Enseñanza Secundaria  
conforme a las asignaciones del veinte  
por ciento adicional a los derechos de  
importación.

Presentado a la consideración de la  
H. Cámara el Capítulo 3.º que habla de  
la Instrucción Secundaria costada con  
fondos comunes y según leyes especiales,  
al discutirse el art. 31 el H. Pino con a-  
quiescencia de la Comisión, propuso que en  
la partida relativa al Colegio de la Pro-  
videncia figure la cantidad de \$6.000.  
Con esta modificación fue aprobado el  
expresado artículo.

Asimismo fue aprobado el art.

32 con la indicación del H. Prieto de que sea  $\$3.200=$ , la cantidad asignada al Colegio de Dominicanas de Cuenca.

Los arts<sup>os</sup> 33, 34 y 35 fueron aprobados sin modificación alguna.

Después tomando en cuenta los oficios y peticiones concernientes al mejoramiento de varios Colegios de la República, se añadieron al Proyecto las partidas siguientes:

1<sup>a</sup> Tres mil sueros para la construcción y sostenimiento del Colegio "Nueve de Octubre" de la provincia de El H<sup>no</sup>;

2<sup>a</sup> Dos mil sueros para auxiliar al Colegio "Vicente H<sup>no</sup>" de Estacunga;

3<sup>a</sup> Dos mil sueros con el mismo objeto para el Colegio "San Pedro" de Guaranda.

4<sup>a</sup> Cuatro mil sueros para auxiliar a la Municipalidad de Cayambe en la construcción del Colegio de Enseñanza Secundaria que ha iniciado con tanto empeño y patriotismo.

Se pasó al Capítulo 4<sup>o</sup> que habla de becas, y el art<sup>o</sup> 36 sufrió dos modificaciones

1<sup>a</sup> Después de Europa, se añadieron las palabras "o los Estados Unidos", y antes de la palabra "primarios" se intercaló la de "médicos".

2<sup>a</sup> Que la cantidad designada sea  $\$100.000=$  en lugar de  $\$80.000=$ .

Esta segunda modificación fue propuesta por los H. H. Manzano y Rojas R. F.

Los arts<sup>os</sup> 37, 38 y 39 fueron aprobados.

Tratándose de las partidas relativas al Observatorio Astronómico el art<sup>o</sup> 40 fue aprobado y el art<sup>o</sup> 41 modificado por la siguiente moción presentada por los H. H. Rojas R. F. y Manzano: "Para gastos de escritorio, suscripción a los respectivos periódicos científicos y publicación de una

67

Revista Mensual" en que se den á luz las obser-  
vaciones meteorológicas y astronómicas \$200.00 men-  
suales; y para adquisición de útiles y composición  
de los aparatos existentes \$15.600.00. Por ser las  
once del día se suspendió la sesión.

## Segunda hora. 14. x.

Presididos por el H. Hillon, concurria  
con los H. H. Vicepresidente, Aguirre, Arias, Bar-  
bano de Lara, Baya, Borral, Cordero, Falco-  
ni, Garcia, Gaona, Gomez de la Torre, Heredia,  
Machán, Quintana, Prieto, Pino, Tola y el in-  
terscrito Secretario. Leida el acta de instala-  
ción del actual Congreso fué aprobada.

En seguida se dio cuenta del ofi-  
cio del Sr. Ministro de lo Interior y Policía, en  
cuyo tenor es el siguiente: "En su atento oficio  
de ayer N.º 2 se ha servido Ud. transcribirme  
la moción aprobada en esa H. Cámara,  
por la cual se prescribe "que el Presidente  
de la República determine de una manera  
exacta el tiempo que debe durar el Congreso  
Extraordinario". = En contestación y por orden  
de dicho Magistrado me es gustoso decir  
á Ud. que es de diez dias el tiempo preciso  
que deben durar las sesiones del Congreso  
meramente convocado; supuesto que parece  
plazo mas que suficiente para resolver los  
asuntos sometidos á su deliberación. = Como  
entre estos no hay uno solo nuevo, y ninguno  
cuyo estudio y discusión no se hallen ya  
bien adelantados, pensó el Ejecutivo que el  
mencionado plazo pecaba quizá de dema-  
siado y quiso dejar á voluntad de las H. H.  
Cámaras el aceptarlo, según el impulso y efu-  
sancia que diesen á sus labores, tanto más  
importantes y por todos apetecidas, cuanto en

65  
el fondo no son otra cosa que el remate,  
la coronación de lo que dejaron tan  
adelantado esas H. C. Cámaras. = Lo que  
me es honroso comunicar á Ud. para los  
fines consiguientes. = Dios y libertad. =  
A. Moncayo."

Se consideró luego la solicitud  
del H. Dr. Angel Modesto Borja, quien  
pide permiso para separarse del seno del  
Congreso Extraordinario. Como el motivo  
en que la funda es legal, la H. Cámara  
accedió á lo pedido.

En seguida se dió razón de un oficio  
del Sr. Ministro de R. R. E. C., quien á nombre del Pre-  
sidente de la República pide al Congreso Extraor-  
dinario que tome en consideración el Convenio  
sobre canje de paquetes postales firmado con Ale-  
mania, el cual quedó en segunda discusión en  
la Legislatura Ordinaria.

Al continuar el tercer debate de la Ley  
de Gastos se sometió á discusión la siguiente  
proposición del H. Moncayo apoyada por el  
H. Borja H. P.: "Que se voten \$600.000. para  
la instrucción pública, de los cuales los  
\$500.000. sean para la instrucción primaria,  
y \$100.000. para establecer tres escuelas norma-  
les en Quito, Guayaquil y Cuenca. Para lo  
cual se excitará al Poder Ejecutivo presente el  
respectivo Proyecto de Decreto.

Cometida á votación, fué aprobada.  
Asimismo fueron aprobados los artícu-  
los comprendidos entre el 42 y 148.

Al tratarse de este último artículo, cu-  
yas partidas fueron aceptadas, se incluyeron  
las siguientes: 1.<sup>a</sup> \$2.000. para los talleres de  
niños establecimientos de niños huérfanos  
del Hospital de San Nazaro de Quito; 2.<sup>a</sup>  
\$5.000. para la casa de maternidad; 3.<sup>a</sup>  
\$2.000. para la casa de huérfanos de Guarani.

da.

Desde el art. 149 hasta el 228 todos fueron aprobados sin modificación alguna.

Al tratarse del Capítulo V sobre Administraciones de Correos, asimismo fueron aprobados todos sus artículos desde el 229 hasta el 264 inclusive, habiéndose introducido, acogidas por la respectiva Comisión, las partidas siguientes: 1ª en el art. 236, § 2.º para gastos de escritorio de la Oficina de Correos de San Miguel de Latacunga; 2ª en el art. 246, § 1.º para la Oficina de Guayaquil; 3ª en el art. 248, § 1.º para la Oficina de Baños del Tiro; 4ª en el art. 238, § 2.º para la Oficina de Mocha; 5ª en el art. 240, § 1.º para la Oficina del Puente de Chimbo.

Los gastos de escritorio para la Oficina de Guayaquil se aumentaron a \$180 mensuales, en el art. 254.

En el art. 260 se suprimió la palabra Loreto.

A continuación fueron aprobadas, sucesivamente, las partidas concernientes al servicio de telégrafos, incluyéndose después del art. 283, este aditamento: "Diez mil sucos para la construcción de la línea telegráfica de Loja hasta la frontera del Perú".

Aprobadas las partidas sobre Imprenta, fue acogida para incluir en esta sección, la partida siguiente: \$1000 para auxiliar a la Imprenta Municipal de Guaranda.

Desde el art. 289 fueron también aprobados todos los demás hasta el art. 335 que quedó suspenso para tratarse en la sesión próxima.

Los artículos de la Sección de Obras Públicas costeadas con el 20% adicional,



fueron también aprobadas a contar desde el 384 hasta el 385.

Para incluirlas en las secciones respectivas fueron también aprobadas las siguientes partidas: 1<sup>a</sup>. \$10.000. para la construcción de un puente sobre el río Babahoyo; 2<sup>a</sup>. \$2.000. para el puente de Santa Rosa sobre el Chota; 3<sup>a</sup>. \$1.000. para la Biblioteca de Ybana; 4<sup>a</sup>. \$1.000. para la Biblioteca del Colegio "Bolívar" de Ambato; 5<sup>a</sup>. \$500. para la Biblioteca de Guaranda; y 6<sup>a</sup>. \$500. para la Biblioteca de Azogues.

Al llegar la discusión al art. 384, a indicación del H. Boya R.F. se puso esta partida sustitutiva: \$10.000. para continuar la construcción del Palacio de Gobierno. Y a insinuación del H. Game, que al mismo artículo se agregue \$5.000. para el camino de Pasaje a Paucha.

El H. Vela apoyado por el H. Cordero consiguió también que se aprobara la cantidad de \$1.000. para el Colegio de Marianas de San Miguel de Bolívar.

Finalmente el H. Boya R.F. con apoyo del H. Mancayo hizo la siguiente proposición que resultó aprobada: Que se vote \$10.000. para que en el próximo "Día de Agosto" promueva el Poder Ejecutivo un concurso literario y científico en Quito.

Por ser avanzada la hora se levantó la Sesión.

El Presidente,  
Luis Gilman

El Secretario,  
Celsiano Morge